

32814

11:11 (19.05)

10:59



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 05-DJ-685  
Cuenca, mayo 17 del 2005  
Trámite No. 1951  
Exp. 32.814

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo de este cantón el día 26 de Abril del 2005, por la cual el señor Diego Fernando Coronel Salamea transfiere participaciones de la compañía denominada **“TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.”** a los señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Diego Fernando Andrade Pulgarín y Johan Fernando Abad Cevallos, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico 4.

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**CUANTIA: \$ 21,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de Cedente el señor DIEGO FERNANDO CORONEL SALAMEA, y, por otra y en calidad de Cesionarios, los señores MARCELO FABRICIO CALDERON FLORES, JAIME SANTIAGO REINO CAMPOS, DIEGO FERNANDO ANDRADE PULGARIN Y JOHAN FERNANDO ABAD CEVALLOS, solteros los tres primeros y casados los dos últimos. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedente, el señor Diego Fernando Coronel Salamea y por otra en calidad de cesionarios los señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Diego Fernando Andrade Pulgarín y Johan Fernando

Abad Cevallos. Los comparecientes son solteros los tres primeros y casados los dos últimos, todos son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato; quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil tres, ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro mercantil el dos de abril del dos mil tres, con el número ciento treinta y siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y ocho de marzo del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Diego Fernando Coronel Salamea, para que transfiera veinte y un participaciones de un dólar cada una que posee en esa compañía a favor de los señores Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Diego Fernando Andrade Pulgarín y Johan Fernando Abad Cevallos. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Diego Fernando Coronel Salamea cede en venta real y efectiva: doce participaciones, a favor del señor Marcelo Fabricio Calderón Flores; tres participaciones a favor del señor Jaime Santiago Reino Campos; tres participaciones, a favor del señor Diego Fernando Andrade Pulgarín; y, tres participaciones, a favor del señor Johan Fernando Abad Cevallos, que posee en la compañía TECMASUR ELECTRÓNICA INTEGRAL CIA.

LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas.

**CUARTA.- Aceptación.-** Las partes contratantes, aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIOA.-** El precio de venta de las doce participaciones objeto de este contrato que el señor Diego Fernando Coronel Salamea, cede en venta real y efectiva a favor del señor Marcelo Fabricio Calderón Flores, es de doce dólares de los Estados Unidos de América de contado, de las tres participaciones que cede en venta real y efectiva a favor del señor Jaime Santiago Reino Campos, es de tres dólares de los Estados Unidos de América de contado; de las tres participaciones que cede en venta real y efectiva a favor del señor Diego Fernando Andrade Pulgarín, es de tres dólares de los Estados Unidos de América de contado; y, de las tres participaciones que cede en venta real y efectiva a favor del señor Johan Fernando Abad Cevallos es de tres dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- Documento habilitante.-** Se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del acta de la junta general de socios que con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las veinte y un participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Señor Notario Sírvase incorporar

las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente f) Doctora. Maribel Bravo Calderón. Abogada. Matrícula número mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Azuay. **Hasta aquí la minuta. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE:**

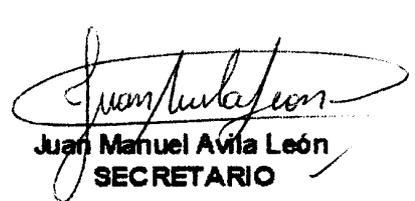
**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.," CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96 de esta ciudad, bajo la presidencia del Señor Diego Andrade Pulgarín, se reúnen los siguientes socios que conforman la compañía **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.**: Juan Manuel Avila León, Jaime Santiago Reino Campos, Marcelo Fabricio Calderón Flores, Diego Fernando Andrade Pulgarín, Diego Fernando Coronel Salamea, Luis Andrés Zúñiga Rulova y Johan Fernando Abad Cevallos.- Actúa como Secretario el Gerente General Señor Juan Manuel Avila León.- La Junta General de socios se reúne a convocatoria del Gerente de la Compañía, la que copiada textualmente dice: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.-** De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la compañía **"TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA"** A la Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día dieciocho del mes de marzo del dos mil cinco, a partir de las diecinueve horas, en su local ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96 de esta ciudad de Cuenca, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1) Prórroga de funciones al Presidente y Gerente General de la Compañía. 2) Venta de las participaciones entre socios.- Se procede al primer punto de la convocatoria esto es la prórroga de funciones del Presidente y Gerente General, por cuanto el periodo para el que fueron elegidos culminará en los próximos días. La Junta General de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social y pagado, prorrogan las funciones de señores Diego Fernando Andrade Pulgarín y Juan Manuel Avila León como Presidente y Gerente General respectivamente hasta el trece de mayo del presente año, fecha en la cual se tiene previsto convocar a otra Junta General, para tratar entre otros puntos la designación del nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía. Luego se procede a tratar el segundo punto, el cual es la venta de participaciones; la Junta General autoriza a los socios Luis Andrés Zúñiga Rulova y Diego Fernando Coronel Salamea transferir veinte y un participaciones que cada uno de ellos poseen en la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se venden de la siguiente manera: - Luis Andrés Zúñiga Rulova, vende doce participaciones, a favor del Señor Juan Manuel Avila León; y nueve participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; Diego Fernando Coronel Salamea vende: doce participaciones, a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores; tres participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; tres participaciones, a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín; y tres participaciones, a favor del Señor Johan Fernando Abad Cevallos. Quedando autorizados para obtener la respectiva escritura de cesión de participaciones la misma que se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- A las veintiun horas por haberse concluido el orden del día constante en la convocatoria a Junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las veintiun horas treinta y se procede a la lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente en la sesión.

  
Diego Fernando Andrade Pulgarín  
PRESIDENTE

  
Juan Manuel Avila León  
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010224932-3

ARAB CEVALLOS JHON FERNANDO

02 DE DICIEMBRE 1976

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

REG. CIVIL 01A- 0104 05304

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1976

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA YAZAAYAZAA

INDICAT

SO RD

ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF./OCUP

JOSE EZEQUIEL ARAB

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA TERESA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 20/04/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

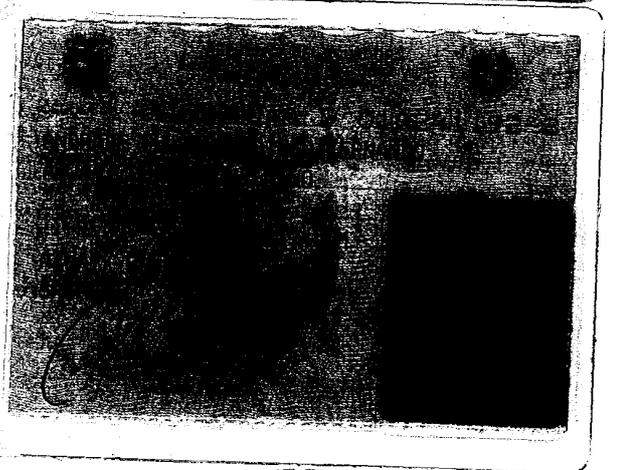
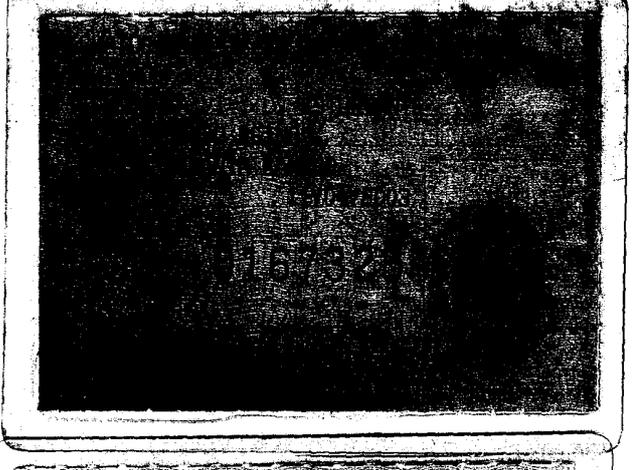
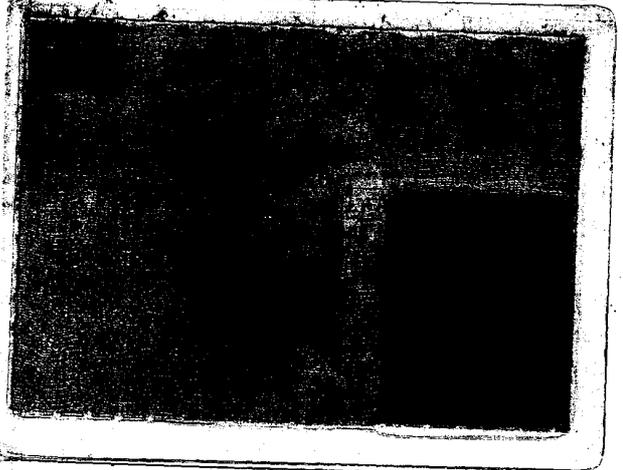
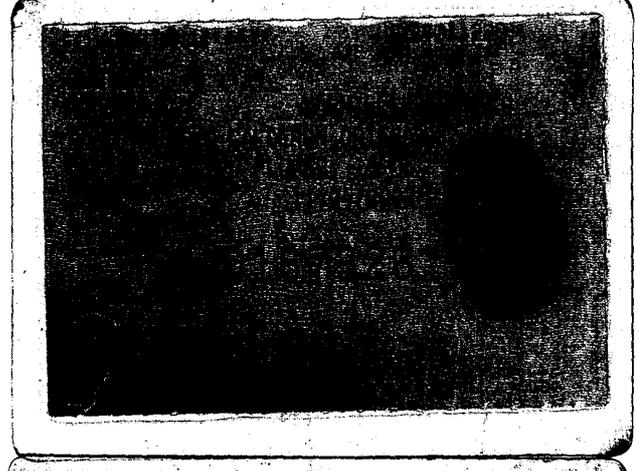
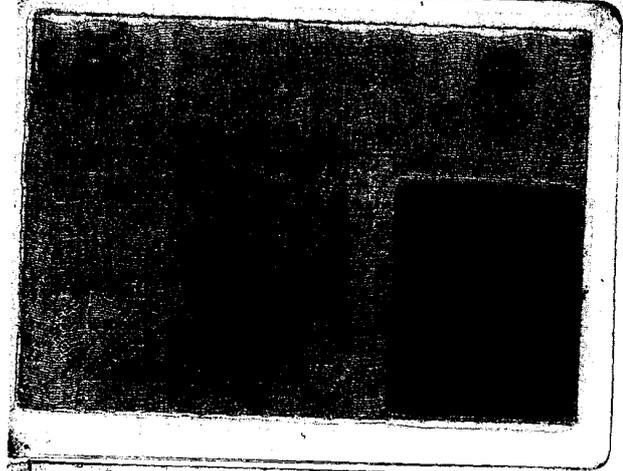
20/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1200721-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



EQUATORIANA YAZAAYAZAA

INDICAT

MARIA LA Y MENENDEZ GUILY

ESTUDIANTE

ANDRADO

SUS PULGARIN

22/10/2004

0332063

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, 26 de Abril del 2005

*Dr. Wilson Peña Castro*  
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
 Notaría Décima Segunda  
 CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

**SOLTERO**

**SUPERIOR ESTUDIANTE**

**CARLOS HONERO CORDONEL**

**FANNY MARCELENA SALAZAR**

**CUENCA** DE LA **29711797**

**2971172009**

**3922404**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

**CIUDADANIA** No. **0108407-4**

**CORONEL SALAZAR**

**AZUAY/ CUENCA/HUAYNACAPAC**

**07 377 0276**

**AZUAY/ CUENCA**

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

*[Signature]*

FE: Que la fotocopia que antecede  
 foja (s) es i... original que  
 presenta para...  
 Cuenca, a 26 de Abril del 2005

*[Signature]*  
 Dña. ... Castro  
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.," CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Padre Aguirre 10-98 de esta ciudad, bajo la presidencia del Señor Diego Andrade Pulgarín, se reúnen los siguientes socios que conforman la compañía **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.**: Juan Manuel Avila León, Jaime Santiago Reino Campos, Marcelo Fabricio Calderón Flores, Diego Fernando Andrade Pulgarín, Diego Fernando Coronel Salamea, Luis Andrés Zúñiga Rulova y Johan Fernando Abad Cevallos.- Adúta como Secretario el Gerente General Señor Juan Manuel Avila León.- La Junta General de socios se reúne a convocatoria del Gerente de la Compañía, la que copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.**- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la compañía "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA" A la Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día dieciocho del mes de marzo del dos mil cinco, a partir de las diecinueve horas, en su local ubicado en la calle Padre Aguirre 10-98 de esta ciudad de Cuenca, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1) Prórroga de funciones al Presidente y Gerente General de la Compañía. 2) Venta de las participaciones entre socios.- Se procede al primer punto de la convocatoria esto es la prórroga de funciones del Presidente y Gerente General, por cuanto el periodo para el que fueron elegidos culminará en los próximos días. La Junta General de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social y pagado, prorrogan las funciones de señores Diego Fernando Andrade Pulgarín y Juan Manuel Avila León como Presidente y Gerente General respectivamente hasta el trece de mayo del presente año, fecha en la cual se tiene previsto convocar a otra Junta General, para tratar entre otros puntos la designación del nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía. Luego se procede a tratar el segundo punto, el cual es la venta de participaciones; la Junta General autoriza a los socios Luis Andrés Zúñiga Rulova y Diego Fernando Coronel Salamea transferir veinte y un participaciones que cada uno de ellos poseen en la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se venden de la siguiente manera: - Luis Andrés Zúñiga Rulova, vende doce participaciones, a favor del Señor Juan Manuel Avila León; y nueve participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; Diego Fernando Coronel Salamea vende: doce participaciones, a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores; tres participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; tres participaciones, a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín; y tres participaciones, a favor del Señor Johan Fernando Abad Cevallos. Quedando autorizados para obtener la respectiva escritura de cesión de participaciones la misma que se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- A las veintitres horas por haberse concluido el orden del día constante en la convocatoria a Junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las veintitres horas treinta y se procede a la lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente en la sesión.

  
Diego Fernando Andrade Pulgarín  
PRESIDENTE

  
Juan Manuel Avila León  
SECRETARIO

Notaría Décimo Segundo  
CUENCA - ECUADOR

**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida que le fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.** f) Ilegible.- C.I; 010241192-3.- f) Ilegible.- C.I: 010218418-1.- f) Ilegible.- C.I: 010320689-2.- f) Ilegible.- c.I: 010224932-3.- f) Ilegible.- C.I: 010218407-4.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.- Enmendado "21,00.00". Vale.

  
**Dr. Wilson Peña Castro**  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

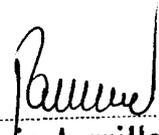
  
Notaría Décimo Segundo  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Abril del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

  
**Dr. Wilson Peña Castro**  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décimo Segundo  
CUENCA - ECUADOR

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL C. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 137 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ el dos de Abril de mil dos mil tres. **Cuenca, tres de Mayo del dos mil cinco. El Registrador.**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

